



CONSULTA PREVIA SOBRE ACTIVIDADES

PERSONA INTERESADA: DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

N.I.F/C.I.F

IDENTIDAD DE GÉNERO:

La información relativa a la identidad de género se recaba de manera totalmente opcional con la finalidad de garantizar una atención administrativa respetuosa y adecuada a la identidad expresada por la persona interesada, así como para la elaboración de estadísticas internas con enfoque de igualdad, en cumplimiento de la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.

REPRESENTANTE

N.I.F/C.I.F

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

PROVINCIA

MUNICIPIO

TIPO DE VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA

--	--

NÚMERO BLOQUE PORTAL PUERTA PLANTA

--	--	--	--	--

CÓDIGO POSTAL TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 EMAIL

--	--	--	--

Las notificaciones y comunicaciones se realizarán preferentemente por vía telemática. En la sede electrónica (<https://sede.urbanismosantacruz.es>) está disponible toda la información necesaria sobre las condiciones de uso de este servicio. En caso de que desee recibir la notificación por otro medio, marque expresamente la casilla correspondiente:

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

LOCALIZACIÓN

TIPO DE VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA

--	--

NÚMERO BLOQUE PORTAL PUERTA PLANTA

--	--	--	--	--

Epígrafe

--

EXPONE

Que desea obtener consulta previa sobre la actividad que se indica, en local de:

Sup. Construida

Sup. de venta:

Ref. Catastral

Nueva actividad: descripción detallada de la actividad.

Actividad Existente

Fecha Licen. Apertura o Com. Previa:	Referencia	Actividad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Las modificaciones que se pretenden realizar respecto de la actividad existente consisten en (describir modificaciones):

FECHA Y FIRMA

En Santa Cruz de Tenerife a,

Firmado,

DOCUMENTACION PENDIENTE DE APORTAR (rellenar por la administración)

- D.N.I. / C.I.F.
- Plano de Situación
- Abono último IBI o documento en el que se haga constar la referencia catastral completa de la finca o local
- Abono de la tasa: 84,70

AVISOS

Se advierte al interesado que la no contestación en plazo a la consulta previa formulada, únicamente determina la continuación del procedimiento, no el sentido favorable de la consulta.

AVISO ECONÓMICO

Los derechos tributarios se gestionan mediante la modalidad de autoliquidación y tienen el carácter de provisional. La Administración podrá girar liquidaciones complementarias, una vez comprobados los datos autodeclarados. El pago de los derechos tributarios se hará mediante autoliquidación o liquidación provisional en el momento de presentación de la solicitud que inicie la actuación que no se tramitará sin que se haya efectuado el mismo, de conformidad con el art. 26.1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el art. 8 de la Ordenanza .Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público municipal y el art 6.2 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones obras e instalaciones.